



MENDOZA, 12 AGO 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 20620/2018, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 602/2018-FI para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Exclusiva– Efectivo para el Área: PROYECTO Y PLANEAMIENTO “Arquitectura Bioclimática” y Área: CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, con la temática de referencia “Instalaciones I – Acondicionamiento Natural” a los efectos del concurso – Carrera Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se realiza en el marco del PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, en adelante PRIDIUN, creado por Resolución Conjunta 2-E/2017.

Lo dispuesto en el CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS (SPU) del Ministerio de Educación y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

Que a fs. 128/129, la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo informó la disponibilidad presupuestaria del cargo, sujeto a su habilitación por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco del PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.

Que a fs. 464, la Dirección General Económico Financiera informa la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en acta de cierre de inscripción, a fs. 432, del citado concurso se registró la inscripción de CUATRO (4) aspirantes: Ing. Juan Ignacio HAUDET, Dra. Julieta BALTER, Dra. María Victoria MERCADO y Arq. Eugenia CASTRO.

Que la Comisión Asesora, luego de realizar un análisis general de los antecedentes, dispuso citar a las doctoras Julieta BALTER y María Victoria MERCADO para dictar una Clase Pública y mantener un Coloquio y no convocar, por no cumplir con el requisito de formación y antecedentes establecido en la convocatoria, a los siguientes profesionales: Ing. Juan Ignacio HAUDET debido que no posee experiencia docente universitaria en el área disciplinar, no acredita antecedentes de investigación en el campo de aplicación de la temática de referencia y no posee experiencia profesional en el área y a la Arq. Eugenia CASTRO dado que no cuenta con experiencia en docencia universitaria y la investigación que desarrolla no es del campo de la temática de referencia.

Que a fs. 455/461, obra el dictamen final de la Comisión Asesora en el que establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) Dra. María Victoria MERCADO y 2º) Dra. Julieta BALTER.

Que los postulantes fueron notificados de dicho dictamen.

Resol. – CD N° 155 / 19



En uso de las atribuciones que le confiere el inciso 4) del artículo 34º del Estatuto Universitario.

Que a fs. 463 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 466 y vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 467 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 465 en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, la Dra. María Victoria MERCADO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Que Decanato deberá emitir el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la concursante designada.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de mayo de 2019.

En uso de sus atribuciones,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución Nº 602/2018-FI, para proveer con carácter de Efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Exclusiva– Efectivo para el Área: PROYECTO Y PLANEAMIENTO “Arquitectura Bioclimática” y Área: CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, con la temática de referencia “Instalaciones I – Acondicionamiento Natural” a los efectos del concurso – Carrera Arquitectura- y el siguiente Orden de Méritos:

1º Dra. María Victoria MERCADO

2º Dra. Julieta BALTER

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente personal docente en la categoría de Auxiliar de Docencia:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Dra. María Victoria MERCADO
Documento Único:	D.N.I. 26.041.312
CUIL o CUIT	27-26041312-6
Legajo n°	31.356

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo

Resol. – CD Nº 155 / 19



3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 17 – CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN
2)	
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

2

Subdisciplina:

2

9

Especialidad:

0

2

INSTALACIONES

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN INSTALACIONES I – ACONDICIONAMIENTO NATURAL
2	DOCENCIA EN INSTALACIONES II – ACONDICIONAMIENTO ARTIFICIAL
3	DOCENCIA EN ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA
4	Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Resol. – CD Nº 155 / 19



ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Aparta- do	Subdependencia	Fuente de Financia- miento	Progra- ma	Subpro- grama	Proyec- to	Acti- vidad	Obra	Finan- lidad	Fun- ción	Participa- ción Porcen- tual
92	1	11	05	12	0	09	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	44	Secretaría Académica
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Permanente
Partida Parcial	0	Retribución que hace al cargo
Escalafón	803	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 466 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 467 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que, por Decanato, se emita el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte de la Dra. María Victoria MERCADO dispuesta en la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 155 / 19